

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas

Edictos

En el Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Especiales, Primera Sección,

Hace saber a doña Beatriz Campillo Frutos, en cumplimiento del artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su derecho en relación con la Ley 37/1984, que doña Nicolasa Morales Carrasco ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Enrique de la Hoz López, referencia: 47/4059.

Madrid, 1 de julio de 1987.-3.931-A (49946).

★

El Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Especiales, primera Sección,

Hace saber a doña María García Cabrerizo, en cumplimiento del artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de que en el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su derecho en relación con la Ley 37/1984, que doña Guadalupe Barba Molina, ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Cruz Nicolás Arévalo, con referencia 47/4981.

Madrid, 2 de julio de 1987.-4.059-A (51855).

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 24 de diciembre de 1973 con el número 27.094 de Registro, propiedad del Banco Mercantil e Industrial en garantía de «Edificaciones Generales, Sociedad Anónima», a disposición de Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar-Ministerio de Educación y Ciencia por importe de 150.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con

arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.418/1987.

Madrid, 2 de junio de 1987.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-11.199-C (51911).

★

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de Igualatorio Policlínico Castellano, con los números 470.276E/263.464, 478.925E/271.260, 441.040E/240.449, 448.999E/246.369 y 461.661E/256.272, de Registro a disposición del Ministerio de Hacienda por importes: 35.000, 36.000, 37.000, 37.000 y 35.000 pesetas respectivamente, y constituidos en Valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2883/1987.

Madrid, 17 de junio de 1987.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-11.005-C (50621).

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 10 de diciembre de 1982 con el número 315.023 de Registro, propiedad de Antonio Estevan Estevan a disposición de la Junta Regional de Extremadura por importe de 89.000 pesetas y constituido en metálico.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-561/1984.

Madrid, 24 de junio de 1987.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-11.089-C (51197).

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 20 de julio de 1971 con el número 8.690 de Registro, propiedad del Banco Mercantil e Industrial en garantía de Goyza-Waish Sae, a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas del MOPU, por importe de 228.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3.203/1987.

Madrid, 7 de julio de 1987.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-11.200-C (51912).

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 16 de diciembre de 1981, con el número 132.746 de Registro, propiedad del Banco Español de Crédito en garantía de «Agromán», a disposición de la Dirección General de Carreteras, por importe de 358.650 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente S-3.246/1987.

Madrid, 10 de julio de 1987.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-9.438-E (51611).

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 19 de abril de 1985, con el número 225.386 de Registro, propiedad de Banco Hispano Americano en garantía de «Centro de Tratamiento de la Documentación, Sociedad Anónima» a disposición del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, por importe de 294.720 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3275/1987.

Madrid, 13 de julio de 1987.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-11.064-C (51102).

★

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de Ignacio Trueba Pérez, en garantía de «Construcciones Biblos, Sociedad Anónima», con los números 274.814 y 273.760 de Registro, a disposición de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Cultura, por importes de 46.934 y 61.522 pesetas y constituidos en metálico, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3294/1987.

Madrid, 20 de julio de 1987.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-1.100-C (51334).

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Corrección de errores de la Resolución por la que se inician expedientes por transferencia inter vivos de diversas Administraciones de la Lotería Nacional

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución de este Organismo

publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 141, de 13 de junio de 1987, página 17964, a continuación se formula la oportuna rectificación:

Donde dice: «Doña Trinidad Trobajo González. Administración número 6 de León», debe decir: «Doña Trinidad Ramírez Trobajo. Administración número 6 de León».

Madrid, 6 de julio de 1987.-11.217-C (51999).

Delegaciones

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 200.040 pesetas, expedido por esta sucursal en 21 de noviembre de 1983, con número de entrada y de Registro 3.404, correspondiendo a un depósito definitivo en aval bancario, constituido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» garantizando a «Construcciones Nuynasa, Sociedad Anónima», para la ejecución de obras de cerramiento de protección de la Delegación de Hacienda Especial de Barcelona en plaza de Letamendi, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 17 de junio de 1987.-P. D. (Art. 13 del Real Decreto del 20 de febrero de 1979 y Resolución de 2 de mayo de 1984), el Subdelegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.-3.721-D (51150).

MINISTERIO DEL INTERIOR

Gobiernos Civiles

GUADALAJARA

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el gasoducto Madrid-Guadalajara y redes de Torrejón, Alcalá-Guadalajara, segunda fase de Guadalajara

Aprobado con fecha 13 de julio de 1987 el proyecto del gasoducto Madrid-Guadalajara y redes de Torrejón, Alcalá-Guadalajara, segunda fase de Guadalajara, previa la correspondiente información pública de bienes y derechos afectados; la utilidad pública y la urgente ocupación implícitas en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 31 de julio de 1985, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1963, de Interés Preferente, procede, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que el día 9 de septiembre de 1987 comparezcan en el Ayuntamiento de Guadalajara, como punto de reunión para, de acuerdo con el procedimiento que determina el referido artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

El orden de citación se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Guadalajara, 31 de julio de 1987.-El Gobernador civil, José de la Puente Gil.-11.526-C (53897).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA

Información pública sobre necesidad de ocupación de los terrenos afectados por el proyecto: 3.1-503/31-CR-502 «Mejora de plataforma. Carretera C-411 de Almadén a Posadas, puntos kilométricos 00,0 al 69,5. Tramo: Almadén N-432 (Espiel)».

Aprobado el proyecto de referencia, se abre información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, para que las personas o servicios afectados, cuya relación se inserta a continuación, puedan alegar lo que estimen oportuno a la necesidad de la expropiación y declaración de urgencia para realizar las mencionadas obras.

Lo que se hace público a los solos efectos de corrección de posibles errores relativos, tanto a las fincas afectadas como a los propietarios, disponiendo los interesados de un plazo de quince días hábiles a partir de la presente publicación para hacer las alegaciones oportunas en la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía, sita en avenida de la Palmera, números 24 y 26. Sevilla 41071.

Se indica, asimismo, que la relación de propietarios, bienes y plano parcelario se encuentran de manifiesto en los Ayuntamientos de Almadén, Chillón, Guadalmez, Santa Eufemia, el Viso, Dos Torres, Villaralto, Alcaracejos, Villanueva del Duque.

Sevilla, 83 de julio de 1987.-El Jefe de la Demarcación, José Ramón Pérez de Lama.-9.279-E (50914).

Información pública sobre necesidad de ocupación de los terrenos afectados por el proyecto: 11-SE-2160 «Duplicación de calzada. Autovía de Andalucía Madrid-Sevilla. (Sector: Bailén-Sevilla). CN-IV Madrid-Cádiz, puntos kilométricos 434.900 al 449.940. Tramo: La Carlota (oeste) Ecija (este)».

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 2 de julio de 1987, se abre información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, para que las personas o servicios afectados puedan alegar lo que estimen oportuno a la necesidad de la expropiación y declaración de urgencia para realizar las mencionadas obras.

Lo que se hace público a los solos efectos de corrección de posibles errores relativos, tanto a las fincas afectadas como a los propietarios, disponiendo los interesados de un plazo de quince días hábiles, a partir de la presente publicación para hacer las alegaciones oportunas en la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía, sita en avenida de la Palmera, 24 y 26, en Sevilla.

Se indica, asimismo, que la relación de propietarios, bienes y planos parcelarios se encuentran de manifiesto en los Ayuntamientos de La Carlota y Ecija, términos municipales afectados por las obras.

Sevilla, 20 de julio de 1987.-El Jefe, José Ramón Pérez de Lama.-9.453-E (51593).

Relación de afectados, con expresión de número de parcela, propietario, número de unidades y uso del suelo

TERMINO MUNICIPAL DE LA CARLOTA

1. Pedro Guerrero Jurado. 1.836. Olivar.
10. Ramón del Campo García. 744. Secano.

11. Molino de Rojas. 12.755. Secano.
 13. Ana Carmen Polei. 3.251. Secano.
 14. Antonio Romero Zafrá. 2.970. Secano.
 15. Antonio Martín Calderón. 12.320. Secano.
 - 17a) Manuel Ruiz Delgado. 7.224. Olivar.
 - 17b) Manuel Ruiz Delgado. 290. Vivienda R.
 - 17c) Manuel Ruiz Delgado. 55. Cobertizo.
 - 17d) Manuel Ruiz Delgado. 10. Pozo.
 - 17e) Manuel Ruiz Delgado. 20. Corral.
 - 17f) Manuel Ruiz Delgado. 3.057. Olivar.
 - 18a) Manuel Ruiz Delgado. 876. Secano.
 - 18b) Manuel Ruiz Delgado. 672. Secano.
 - 19a) Dominio público. Camino.
 20. Juan García Gómez. 2.080. Secano.
 21. Fernando Morano Martín. 1.228. Secano.
 - 22a) Juan Bautista Capitán García. 583. Secano.
 - 22b) Juan Bautista Capitán García. 610. Aparcamiento.
 - 22c) Juan Bautista Capitán García. 740. Secano.
 23. Salvador Sillero Delgado y hermanos. 1.840. Secano.
 24. Valle Sillero Delgado. 1.341. Frutales.
 25. Ana Sillero Romero. 725. Secano.
 26. Andrés Sillero Romero. 902. Aparcamiento.
 27. Francisco Tejero Reyes. 2.921. Secano.
 28. Antonio Luna Luque y hermana. 5.832. Secano.
 29. Francisco Márquez Rosa. 1.650. Secano.
 30. Manuel Rosa Wic. 3.900. Secano.
 - 31a) Rafael Rosa Rosa. 6.633. Secano.
 - 31b) Rafael Rosa Rosa. 10. Pozo.
 32. Rafael Colorado Wic. 760. Secano.
 33. Antonio Valverde Colorado. 975. Secano.
 34. Herederos de José Wic Jiménez. 1.750. Secano.
 35. Dominio público. Camino.
 - 36a) Francisco González Castillo. 815. Secano.
 - 36b) Francisco González Castillo. 1.575. Erial.
 - 36c) Francisco González Castillo. 35. Alberca.
 - 36d) Francisco González Castillo. 10. Pozo.
 37. Herederos de Juan Wic Jiménez. 3.552. Secano.
 38. Antonio Rosa Laguna. 1.562. Secano.
 39. Antonio Jiménez Rosa. 462. Secano.
 40. Manuel Rosa Téllez. 650. Secano.
 - 41a) Antonio Jiménez Martín. 3.725. Secano.
 - 41b) Antonio Jiménez Martín. 112. Vivienda.
 - 41c) Antonio Jiménez Martín. 433. P. arbolado.
 42. Antonio Castillo. 1.945. Secano.
 43. José Rosa Martín. 1.085. Secano.
 44. Segundo Laguna Martín. 2.206. Olivar.
 45. Alfonso Laguna Martín. 3.096. Secano.
 - 50a) José Manuel Vidal Curado. 495. Secano.
 - 50b) José Manuel Vidal Curado. 85. Vivienda.
 51. Antonio Martín López. 23.141. Secano.
 60. Dominio público. Camino.
 61. Manuel Rodríguez Márquez. 2.105. Secano.
 62. Juan Jiménez Bermudo. 333. Secano.
 63. Antonio Rodríguez Carmona. 290. Secano.
 - 64a) Manuel Pérez Ramos. 230. Secano.
 - 64b) Manuel Pérez Ramos. 80. Vivienda.
 - 65a) Antonio Rodríguez Márquez. 200. Camino.
 - 65b) Antonio Rodríguez Márquez. 70. Vivienda.
- #### TERMINO MUNICIPAL DE ECJA
2. Rafael Sierra Flores. 5.250. Secano.
 3. Carmen Benítez Martín. 4.844. Secano.
 4. Pedro Guerrero Jurado. 282. Olivar.
 5. Rafael Carmona Sánchez. 1.030. Secano.
 6. Dominio público. Secano.
 7. Juan Fernández Hermán. 351. Secano.
 8. Dominio público. Camino.
 - 9a) Natalia Jiménez Martín. 105. Secano.
 - 9b) Natalia Jiménez Martín. 3.695. Secano.

12. Molino de Rojas. 3.285. Secano.
 16a) Molino del Chacón IRYDA. 1.270. Secano.
 16b) Molino del Chacón IRYDA. 22.660. Secano.
 19.b) Dominio público. Camino.
 46. Elisa Gómez Castillo. 626. Secano.
 47. Juan Salado Cerrillo. 2.257. Secano.
 48. Elisa Gómez Castillo. 2.052. Secano.
 49. José Manuel Vidal Curado. 3.225. Secano.
 52. Herederos de Luis Gómez Baena. 1.720. Secano.
 53a) Manuel Rosa Gómez. 1.995. Aparcamiento.
 53b) Manuel Rosa Gómez. 320. Venta.
 53c) Manuel Rosa Gómez. 85. Cobertizo.
 54. Matilde Gómez Baena. 16.330. Secano.
 55. Manuel Rodríguez Márquez. 2.015. Secano.
 56. Alfonso García Saiz. 810. Secano.
 57. Dominio público. CC-3312.
 58. Dominio público. Camino.
 59a) Alfonso García Saiz. 775. Erial.
 59b) Alfonso García Saiz. 670. Patio industrial.
 59c) Alfonso García Saiz. 180. Cercado.
 59d) Alfonso García Saiz. 9.420. Secano.
 66. Antonio Rodríguez Márquez. 1.400. Secano.
 67. José Castillo Calvo. 1.215. Secano.
 68. Dominio público. Camino.
 69. Antonio Luna Laguna. 3.235. Secano.
 70. Herederos de José Calvo Castillo. 1.680. Secano.
 71. Clemente Márquez Vidal. 3.310. Secano.
 72. José Antonio Pérez Hidalgo. 3.170. Secano.
 73. Luisa Castillo Castillo. 1.805. Secano.
 74. Dominio público. Cañada.
 75. Francisco Castillo Castillo. 1.125. Olivar.
 76a) Antonia Castillo Castillo. 997. Erial.
 76b) Antonia Castillo Castillo. 855. Olivar.
 77a) Concepción Castillo Escribano. 1.220. Secano.
 77b) Concepción Castillo Escribano. 415. Vivienda.
 77c) Concepción Castillo Escribano. 490. Acceso.
 77d) Concepción Castillo Escribano. 315. Secano.
 78. Luisa Castillo Escribano. 3.640. Secano.
 79. Antonio Rosa Castillo. 2.005. Secano.
 80. Manuel Hidalgo Calderón. 5.720. Secano.
 81. Dominio público. Cañada y accesos.
 82. José Luna Laguna. 5.340. Secano.
 83. Rafaela Mata Vidal. 5.500. Secano.
 84. Manuel y Adela Luna Laguna. 17.360. Secano.
 85. Dominio público. Camino.
 86. Ana Mata Vidal. 6.900. Secano.
 87. Juan Luna Laguna. 23.555. Secano.
 88. Luisa Castillo Escribano. 1.890. Secano.
 89. Dolores Gómez Castillo. 1.100. Secano.
 90. Alberto Márquez Curado. 20.056. Secano.
 91. Manuel Calderón Márquez y hermanos. 100. Secano.
 92a) Pedro Cárdenas Osuna. 24.690. Secano.
 92b) Pedro Cárdenas Osuna. 1.350. Frutales.
 92c) Pedro Cárdenas Osuna. 2.781. Erial.
 92d) Pedro Cárdenas Osuna. 27.265. Olivar.
 93a) Pedro Cárdenas Osuna y hermanos. 13.580. Secano.
 93b) Pedro Cárdenas Osuna y hermanos. 680. Camino.
 93c) Pedro Cárdenas Osuna y hermanos. 1.995. Secano.
 94. Dominio público. Camino.
 95. Pedro Cárdenas Osuna y hermanos. 1.185. Secano.
 96. Dominio público. Camino.
 97. Carmen Soto Domeq. 37.700. Secano.
 98. Dominio público. Camino.
 99. Plácido Osuna Ostos. 16.440. Regadío.
 100. Carmen Soto Domeq. 6.310. Secano.
 101. Fernando Osuna Gómez del Rosal. 3.286. Secano.

ASTURIAS

Información pública de carreteras

Aprobado técnicamente el proyecto modificado «Acondicionamiento. Variante para la supresión de la travesía de Salas. CN-634 de San Sebastián y Santander a La Coruña. puntos kilométricos 255,800 al 259,900. Tramo: Cornellana-La Espina», se abre el período de información pública del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo).

Durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia», se hallará de manifiesto en la Demarcación de Carreteras el proyecto reseñado, a fin de que por cualquier Entidad o particular que se crea interesado, puede examinarlo y presentar ante la Alcaldía de Salas, o ante la Demarcación de Carreteras de Asturias, las observaciones o reclamaciones que estimen conveniente a su derecho, que deberá versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Se advierte a las Corporaciones Locales que la falta de informe en su plazo se considera como opinión favorable.

Oviedo, 16 de julio de 1987.-El Ingeniero Jefe.-9.438-E (51570).

CASTILLA-LA MANCHA

Unidad de Carreteras

ALBACETE

Expediente informativo

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras, con fecha 19 de junio de 1987, el estudio informativo EI-1-E-08, «Autovía de Levante. Madrid-Valencia y Alicante. Carretera N-III de Madrid a Valencia. puntos kilométricos 80 al 198 y CN-301, de Madrid a Cartagena. puntos kilométricos 137 al 239. Tramo: Tarancón-Alarcón y Moja del Cuervo-La Roda», y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974 y artículo 36 de su Reglamento de 8 de febrero de 1977, se somete el expresado estudio a información pública, por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el citado plazo pueda ser examinado por quienes lo deseen, a cuyos efectos estará expuesto, en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Unidad de Carreteras de Albacete, calle Alcalde Conangla, número 4, entresuelo, así como en los excelentísimos Ayuntamientos de La Roda y Minaya (Albacete).

Las observaciones que se formulen durante el plazo de información pública deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la concepción global e interés general del trazado del proyecto estudiado.

Por otra parte se hace constar lo siguiente:

Primero.-Que en el estudio se selecciona como alternativa más favorable la número 1, consistiendo en la duplicación de la actual carretera N-III, entre Tarancón y Honrubia, con variantes tipo autovía de Tarancón, Villarrubia, Montalbo, Villares del Saz, La Hinojosa, La Almarcha y Honrubia, continuado desde esta población con autovía de nuevo trazado hasta la actual variante en construcción de La Roda. Todo ello, sin perjuicio de solucionar los problemas existentes en las travesías conflictivas del itinerario no seleccionado, llegando incluso a construir las

variantes necesarias de acuerdo con el planeamiento urbanístico.

Segundo.-La nueva carretera tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Albacete, 16 de julio de 1987.-El Jefe de la Demarcación, P. D., el Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras de Albacete, Isidoro B. Picazo Valera.-9.281-E (50916).

LA RIOJA

Información Pública

Por la Dirección General de Carreteras ha sido aprobado técnicamente con fecha 17 de junio de 1986 el Proyecto de Clave 1-LO-273 «Variante de Lardero. Carretera N-111 de Medinaceli a Pamplona y San Sebastián. Tramo: De los puntos kilométricos 326,5 al 332. Plan General de Carreteras», ya que cumple los requisitos exigidos por el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, y concretamente con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Contratos del Estado, aprobada por Decreto 923/1965, de 8 de abril y modificada por la Ley 5/1973, de 17 de marzo.

En cumplimiento de lo dispuesto por dicho Centro directivo se somete a información pública el citado proyecto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la vigente Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974, y 35 y siguientes de su Reglamento de aplicación de 8 de febrero de 1977, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se pueda examinar por quien lo desee y formular en su caso, las alegaciones y observaciones pertinentes ante la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la variante y sobre la concepción global de su trazado, exclusivamente.

El aludido proyecto se expondrá al público durante el plazo establecido y en los días y horas hábiles de oficina, en los locales de esta Demarcación, calle Once de Junio, 11. 2.º. Logroño, y en los Ayuntamientos de Lardero y Logroño, donde se ha remitido un ejemplar del mismo.

Logroño, 14 de julio de 1987.-El Ingeniero jefe de la Demarcación, Alejandro Achútegui Viada.-9.261-E (50705).

Juntas de Puertos

ALGECIRAS-LA LINEA

Información pública sobre la necesidad de ocupación de terrenos afectados por el paseo marítimo de la playa de Getares, en Algeciras (Cádiz).

Se abre información pública con motivo de la redacción por esta Dirección del Puerto de Algeciras-La Línea del denominado «Proyecto de paseo marítimo en la playa de Getares», que consiste en la prolongación, hacia el sur y en una longitud de unos 260 metros, del actual paseo marítimo.

Dicha obra afectará los siguientes terrenos situados fuera de la zona de servicio del puerto:

1. Parcela trapezoidal de 89,50 metros y 65 metros de bases, y 20,55 metros de altura, con 1.560 metros cuadrados de superficie, calificada como vial. Situada en el extremo norte de la prolongación proyectada. Propietario: Excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras.

2. Parcela trapezoidal de 36 metros y 9 metros de bases, y 15,75 metros de altura, con 354 metros cuadrados de superficie, calificada como suelo urbanizable programado. Situada en el extremo sur de la prolongación proyectada. Propietario: Don Modesto Vázquez Añón, avenida Fuentelareina, 12, Madrid.

Dada la necesidad de ocupar dichos terrenos, quienes se consideren afectados pueden presentar observaciones o alegaciones, durante el plazo de información pública, en las oficinas de esta Junta del Puerto de Algeciras-La Línea (paseo de la Conferencia, s/n. Algeciras), en cuya Dirección del Puerto se encuentra de manifiesto el citado proyecto.

La información pública comprenderá los quince días siguientes a la última de las fechas de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», y en el diario «Areas».

Algeciras, 16 de julio de 1987.—El Ingeniero Director, Joaquín Lefler Pino.—9.539-E (51938).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Servicio y a las once horas del día 24 del mes de julio de 1987, han sido depositados los Estatutos del Sindicato de Acupuntores, cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución don Miguel Aguirre Laserna, don Gustavo Pau Pagés, doña María Antonia Sáez Cardenal y otros.

Madrid, 24 de julio de 1987.—El Jefe de Sección.—10.068-E (53810).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que, en este Servicio y a las once horas del día 24 del mes de julio de 1987, han sido depositados los Estatutos de la Sociedad de Homeópatas Profesionales (SHP), cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución don José María Cardesin Cegarra, don Emiliano Sevilleja Martínez, doña Raquel Giménez González y otros.

Madrid, 24 de julio de 1987.—El Jefe de Sección.—10.066-E (53808).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que, en este Servicio y a las once horas del día 24 del mes de julio de 1987, han sido depositados los Estatutos de la Sociedad de Terapias Holo-Espectro-Cromáticas (STHEC), cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Puget Valencia, don Miguel Carboni Sanhuesa, doña Agustina Girón Aleixo y otros.

Madrid, 24 de julio de 1987.—El Jefe de Sección.—10.067-E (53809).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril,

sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que, en este Servicio y a las nueve horas del día 27 del mes de julio de 1987, han sido depositados los Estatutos de la Asociación de Empresas Fabricantes y Distribuidores de Chimeneas Modulares Metálicas, cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución don Julián Ruano, don Miguel Ángel García Álvarez, doña María Lourdes Sánchez Serra y don Ron Gidró Kalka.

Madrid, 27 de julio de 1987.—El Jefe de Sección.—10.071-E (53813).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Servicio y a las nueve horas del día 27 del mes de julio de 1987, han sido depositados los Estatutos de la Asociación Española de Agentes de Tráfico de Líneas Aéreas (AETLA), cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para los trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Codesal Martín, don Antonio Figueiras Bouzas, doña Guadalupe Rodríguez Álvarez y otros.

Madrid, 27 de julio de 1987.—El Jefe de Sección.—10.070-E (53812).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que, en este Servicio y a las nueve horas del día 27 del mes de julio de 1987, han sido depositados los Estatutos de la Asociación Extremeña de Industrias Lácteas, cuyos ámbitos territorial y profesional son región extremeña para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Jiménez y Ramón, don Jaime Cobo Ansorena, don Juan Rodríguez Díez y otros.

Madrid, 27 de julio de 1987.—El Jefe de Sección.—10.069-E (53811).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que, en este Servicio y a las doce horas del día 27 del mes de julio de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Asociación Nacional de Fabricantes de Electrodomésticos de Línea Blanca (ANFEL), y cuya modificación consiste en cambio de domicilio social de la Entidad a la calle Príncipe de Vergara, 74, de Madrid, y nueva redacción de los artículos 1, 2, 4, 11, 12, 21 y 22 de sus Estatutos, siendo los firmantes del acta don José Luis Fernández López y don Fernando Gil.

Madrid, 27 de julio de 1987.—El Jefe de Sección.—10.080-E (53822).

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Servicio, y a las catorce horas, del día 28 del mes de julio de 1987, han sido depositados los Estatutos de «Asociación de Técnicos Facultativos de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo

Escolar» (ATEFA), cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Nacional para los titulados Medios y Superiores que presten sus servicios a la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, siendo los firmantes del acta de constitución don José Antonio Alonso de Miguel, don Francisco García de Paredes y don Luis González González y otros.

Madrid, 28 de julio de 1987.—El Jefe de Sección.—10.073-E (53815).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Servicio y a las once treinta horas del día 28 del mes de julio de 1987, ha sido depositado escrito de adhesión a Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF) de Asociación Estatal de Médicos Forenses (FAEM), siendo firmantes de la certificación acreditativa de esta adhesión doña Carmen Pulido Bordallo y don José Luis Guillén Sánchez.

Madrid, 28 de julio de 1987.—El Jefe de Sección.—10.081-E (53823).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Servicio y a las nueve horas del día 28 del mes de julio de 1987, han sido depositados los Estatutos de la Coordinadora Obrera Sindical de Químicos (COSQUIM), cuyos ámbitos territorial y profesional son Comunidades Autónomas de Cataluña, País Valenciano y Baleares para los trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución don Francés Niubo i Castells, don Josep Arisa i Molas y don Frederic Castells i Uriol.

Madrid, 28 de julio de 1987.—El Jefe de Sección.—10.072-E (53814).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que, en este Servicio y a las doce quince horas del día 29 del mes de julio de 1987, han sido depositados los Estatutos de la Asociación de Marcas de Alimentación de España (AMAE), cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Orlando, don Fernando Orlando, don Braulio Alfageme y otros.

Madrid, 29 de julio de 1987.—El Jefe de Sección.—10.074-E (53816).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que, en este Servicio y a las doce veintitrés horas del día 30 del mes de julio de 1987, han sido depositados los Estatutos de la Asociación Interprofesional para la Producción, Industrialización y Comercialización de la Avellana, cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución don José

María Gasull Valldosera, don Francisco Alabart Ferramón, don Antonio Borrás Cros y otros.

Madrid, 30 de julio de 1987.—El Jefe de Sección.—10.075-E (53817).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que, en este Servicio y a las doce cuarenta y ocho horas del día 30 del mes de julio de 1987, han sido depositados los Estatutos de la Federación de Asociaciones Profesionales del Sector Turístico, cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para las organizaciones profesionales de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución don Jesús Felipe Gallego, doña María Angeles Alvarez Perla, don Pedro Galindo Vegas y otros.

Madrid, 30 de julio de 1987.—El Jefe del Servicio.—10.076-E (53818).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que, en este Servicio y a las diez cuarenta y una horas del día 31 del mes de julio de 1987, han sido depositados los Estatutos de la Asociación Española de Mujeres de Negocios, cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para las empresarias, siendo las firmantes del acta de constitución doña Genevieve E. H. Besson, doña Isabel Morillas Vázquez, doña María Luján Martínez Cos-Gayón y otras.

Madrid, 31 de julio de 1987.—El Jefe de Sección.—10.079-E (53821).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que, en este Servicio y a las diez cuarenta y una horas del día 31 del mes de julio de 1987, han sido depositados los Estatutos de la Asociación Española de Mujeres Profesionales y Técnicas, cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para los empresarios, siendo las firmantes del acta de constitución doña Lucía Hemmer Toledano, doña María Victoria Peña Corral, doña Doris Chulilla Maier y otros.

Madrid, 31 de julio de 1987.—El Jefe de Sección.—10.078-E (53820).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que, en este Servicio y a las nueve treinta y cinco horas del día 31 del mes de julio de 1987, han sido depositados los Estatutos de la Asociación Sindical de Transportistas Autónomos de las Comunidades de España (ASTAC-España), cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución don Mario Rondán Braida, don Manuel Camuñas Gómez, don Enrique Dodero Carvajal y otros.

Madrid, 31 de julio de 1987.—El Jefe de Sección.—10.077-E (53819).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

LA RIOJA

Se hace público que han quedado francos y registrables los terrenos correspondientes a los registros mineros «El Trece», número 3.349 y 4 más.

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja se hace saber:

Que como consecuencia del resultado del curso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 85, de 9 de abril de 1987, ha quedado franco y registrable, en la superficie que se indica, el terreno correspondiente a los registros mineros que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, recursos, cuadrículas mineras y términos municipales.

- 3.349. «El Trece». Sección C. 144. Enciso y Poyales.
- 3.380. «Santa María». Sección C. 792. Canales.
- 3.389. «Oroncillo». Sección C. 702. Foncea y seis más.
- 3.399. «San Adrián». Sección C. 648. Calahorra y dos más.
- 3.400. «San Fermín». Sección C. 2.016. Alfaro.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, declarando terreno franco y registrable, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes a la presente publicación.

La Rioja, 12 de junio de 1987.—El Director provincial, Pedro Calatayud Fernández.—9.075-E (50047).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Resolución, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Puente Vadiillo y Navalacruz (E-505/1986) (V-1346)

El ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, en uso de facultades delegadas por Orden de 22 de enero de 1986, con fecha 17 de junio de 1987, ha resuelto otorgar definitivamente a «León Alvarez, Sociedad Anónima» la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Puente Vadiillo y Navalacruz (E-505/1986), provincia de Avila, como hijuela del ya establecido entre Barco de Avila y Madrid (V-1346), con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

- Itinerario: Longitud, siete kilómetros.
- Puente Vadiillo y Navalacruz, se realizará sin paradas fijas intermedias.
- Prohibiciones de tráfico: Ninguna.
- Expediciones: Una diaria de ida y vuelta en coordinación con el servicio-base V-1346.
- Tarifas: Las mismas del servicio-base V-1346.
- Clasificación del servicio en relación con el ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio-base V-1346.

Madrid, 17 de junio de 1987.—El Subsecretario, Emilio Pérez Touriño.—10.994-C (50612).

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

Delegaciones del Gobierno

CANTABRIA

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la red de distribución de gas natural en Cantabria

Con fecha 20 de abril de 1987, se aprobó por la Dirección Provincial en Cantabria del Ministerio de Industria y Energía el «Proyecto de instalaciones de la red de distribución de gas natural en Cantabria», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, por Orden de 23 de diciembre de 1985 del Ministerio de Industria y Energía, se declaró de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado proyecto, declaración que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1963, de Industrias de Interés Preferente, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar los próximos días: 24 de agosto, en los Ayuntamientos de Reinosa, Enmedio, Corrales de Buelna, San Felices de Buelna y Torrelavega; el día 25 de agosto, en los Ayuntamientos de Reocín, Santillana de Mar, Suances, Polanco y Piélagos; el día 26 de agosto, en los Ayuntamientos de Piélagos, Villaescusa y Santa María de Cayón; el día 27 de agosto, en el Ayuntamiento de Camargo, y el día 28 de agosto, en los Ayuntamientos de Astilleros, Santander y Marina de Cudeyo.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, S. A.» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 23 de julio de 1987.—El Delegado del Gobierno, P. D., el Secretario general, Fernando Orellana Mallavia.—11.527-C (53898).

UNIVERSIDADES

AUTONOMA DE MADRID

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB «Santa María»

Habiendo sufrido extravío el Título de Diplomado de Profesorado de EGB, especialidad de

Ciencias Humanas de don Olegario Morán Vasallo, se abre un plazo de treinta días hábiles pasados los cuales, si no hubiera reclamación, se procederá a extender un nuevo Título.

Madrid, 14 de julio de 1987.-La Secretaria. Pilar Lacasta Reoyo.-11.017-C (50712).

BARCELONA

Facultad de Matemáticas

Habiendo sufrido extravío del Título de Licenciado en Ciencias Matemáticas de don Antonio de la Casa Gómez, que fue expedido el 18 de enero de 1974, registrado en el folio 63, número 72 del registro del Ministerio de Educación y Ciencia, y folio 1, número 7 del libro correspondiente de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones de todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 15 de junio de 1987.-El Secretario.-3.683-D (50625).

GRANADA

Facultad de Filosofía y Letras

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciada en Filosofía y Letras, Sección de Psicología, de doña Carmen Emilia Martínez Díaz, nacida el 29 de enero de 1957, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 24 de febrero de 1982, registrado con el número 776, del Registro Especial de la Sección de Títulos de dicho Ministerio,

En virtud de orden del señor Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Granada, 5 de junio de 1987.-El Secretario de la Facultad.-3.584-D (50232).

POLITECNICA DE MADRID

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos

De acuerdo con la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y por haber sufrido extravío el título de Ingeniero Agrónomo de don Juan Dueñas Abril, natural de Magaz (Palencia), se hace público por medio del presente anuncio, que dicho título queda nulo y sin validez a todos los efectos.

Madrid, 15 de julio de 1987.-P. A., el Secretario.-10.934-C (50236).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Enseñanza Secretaría General

Resolución sobre emplazamiento de interesados a efectos de los recursos contenciosos administrativos números 711/87 y 712/87.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona, en los recursos números 711/87 y 712/87, he resuelto:

Emplazar a los posibles interesados en el mantenimiento de la Orden de 20 de octubre de 1986,

por la que se convocan los concursos de traslados general, restringido y de Preescolar, en el Cuerpo de Profesores de EGB, y de la Resolución de 22 de mayo de 1987 por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las destinaciones de los turnos de consortes y voluntario obtenidos en el concurso general, restringido y de Preescolar, convocados por la citada Orden de 20 de octubre de 1986, a fin de que puedan comparecer ante la aludida Sala, en el plazo de cinco días.

Barcelona, 14 de julio de 1987.-El Secretario general, Josep Margalef i Meler.-9.468-E (51862).

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de varias instalaciones eléctricas

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Arcs, 10, en solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación que se detalla, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio; el Reglamento de Técnicos Específicos, y disposiciones concordantes, he resuelto:

Primero.-Autorizar al peticionario la instalación eléctrica, cuyas características principales son:

Expediente BH/CE-75.382/1985: Ampliación red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Santa Margarida de Montbui, con línea aérea, trifásica, un circuito de 0,047 kilómetros de longitud. Conductores Al-Ac, de 43,1 milímetros cuadrados. Origen en apoyo 9 de la línea derivación «Aguas Rigat», y final en la estación transformadora «Farrés». Transformador de 160 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 26 de mayo de 1987.-El Jefe de los Servicios Territoriales, Joan Pau Clar i Guevara.-10.991-C (50610).

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de varias instalaciones eléctricas. Expedientes: BH/CE-AT-75.381/1985, BH/CE-75.383/1985 y BH/CE-82.519/1985

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Arcs, 10, en solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones que se detallan, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio; el Reglamento de Técnicos Específicos, y disposiciones concordantes, he resuelto:

Primero.-Autorizar al peticionario las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son:

Expediente BH/CE-AT-75.381/1985: Ampliación red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Odena, con línea aérea, trifásica, un circuito de 0,268 kilómetros de longitud. Conductores de Al-Ac, de 43,1 milímetros cuadrados. Origen, apoyo 351, línea M, Figueres-Igualada, y final en la estación transformadora «Jorba». Transformador de 630 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

Expediente BH/CE-AT-75.383/1985: Ampliación red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Sabadell (Gran Via, plaza Espanya, etc.), con línea subterránea, trifásica, un circuito de 1,250 kilómetros de longitud. Conductores Al 3 (1 x 240) milímetros cuadrados. Origen, estación transformadora «Valmanya» y final apoyo 25 bis, línea existente.

Expediente BH/CE-82.519/1985: Ampliación red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Igualada, con línea subterránea, trifásica, dos circuitos de 0,4 kilómetros de longitud. Conductores Al de 3 (1 x 240) milímetros cuadrados. Origen, apoyo número 380, línea M. Figueres, y final en el apoyo número 379, de la misma línea. Transformador de 250 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 28 de mayo de 1987.-El Jefe de los Servicios Territoriales, Joan Pau Clar i Guevara.-10.992-C (50611).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Fernando Macías, 2. La Coruña..

Finalidad: Dotar de suministro de energía eléctrica a los vecinos de Esteiro, Pumar de Vale y Labaide. Término municipal de Mañón.

Características: Línea media tensión aérea a 20 KV de 1.700 metros de longitud que parte de la línea de media tensión existente denominada a centro de transformación Fontela y final en el centro de transformación a construir de 25 KVA en Esteiro, relación de transformación 20.000 ± 2,5-5 por 100/398-230 V. Red de baja tensión de 1.885 metros de longitud en conductor LC.

Presupuesto: 6.855.495 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 24 de junio de 1987.-El Delegado provincial.-4.076-2 (49966).

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle General Pardiñas, 12-14, Santiago.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los abonados de los lugares de Barciela y Benavente, Ayuntamiento de Santiago.

Características: Línea media tensión aérea a 20 KV de 1.783 metros, en conductor LA-30, sobre apoyos de hormigón y metálicos, crucetas metálicas y aislamiento suspendido en vidrio, con origen en la línea que alimenta la estación transformadora César (expediente 3.512) en su último apoyo, y con término en la estación transformadora a instalar en Barciela, Ayuntamiento de Santiago, estación transformadora intemperie de 50 KVA. Relación de transformación $20 \pm 2,5 \pm 5$ por 100/0,398-0,230 KV. Dotada de los precisos mecanismos para protección y maniobra.

Presupuesto: 3.843.133 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 26 de junio de 1987.-El Delegado provincial.-4.075-2 (49965).

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», General Pardiñas, 12-14, Santiago.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los vecinos de los lugares de Anderís, Torres, Eiras, Baiuca, Taberna, Viñas, O Castro, Burata, Regueiro, Lisares, Vilares, Senra, Xabel, Vinan y Carballás, del Ayuntamiento de Oroso.

Características: Línea media tensión aérea a 20 KV de 4.143 metros, en conductor LA-30 sobre apoyo de hormigón y metálicos, crucetas metálicas y aislamiento suspendido en vidrio, con origen en el apoyo número 63 de la línea de alimentación a la estación transformadora de Villarromarís y con término en la estación transformadora de Anderís a instalar. Estación transformadora tipo intemperie de 50 KVA. Relación de transformación 20 ± 5 por 100/0,398-0,230 KV. Dotado de los precisos elementos para protección y maniobra. Red de baja tensión que parte de la anterior estación transformadora de 2.615 metros en conductor de aluminio tipo RZ sobre apoyos de hormigón.

Línea de media tensión aérea a 20 KV, de 1.078 metros en conductor LA-30 sobre apoyos de hormigón y metálicos, crucetas metálicas y aislamiento suspendido en vidrio, con origen en el apoyo número 21 de la línea citada en primer lugar y con término en la estación transformadora de Senra, a instalar.

Estación transformadora tipo intemperie de 100 KVA. Relación de transformación 20 ± 5 por 100/0,398-0,230 KV. Dotada de los precisos elementos para protección y maniobra.

Red de baja tensión que parte de la anterior estación transformadora de 5.720 metros en conductor de aluminio tipo RZ, sobre apoyos de hormigón.

Presupuesto: 28.564.959 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas,

dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 1 de julio de 1987.-El Delegado provincial.-4.071-2 (49961).

Resoluciones por las que se hacen públicas la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de la Constitución, 17 CEE, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para dotar de suministro de energía eléctrica a la vivienda de doña María Piñeiro Crespo, sita en el lugar de Freán (Pedrafigueira), Ayuntamiento de Carnota, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar el expediente 51.175: Línea aérea de baja tensión a 220 V, de 100 metros de longitud, en conductor de aluminio, tipo IC-28, sobre apoyos de hormigón, soportes metálicos y aislamiento suspendido en vidrio, con origen en la línea existente que parte de la estación transformadora de Freán (expediente 50.291) y con término en la acometida de la vivienda de doña María Piñeiro Crespo, de Freán (Pedrafigueira), Ayuntamiento de Carnota.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22 julio de 1967.

La Coruña, 29 de junio de 1987.-El Delegado provincial.-4.070-2 (49960).

★

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en General Pardiñas, 12-14 de Santiago, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para IMT y CC.TT Pedreira-Ponteulla y derivaciones, Ayuntamiento de Vedra, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar el expediente 51.111: Línea aérea de media tensión a 10/20 KV, de 9.401 metros en conductor de aluminio-acero, tipo LA-110 sobre apoyos de hormigón y metálicos, crucetas metálicas y aislamiento suspendido en vidrio, con origen en la línea Pontevea-Pedreira (expediente 50.721) y término en la línea Susana-Viaducto

(expediente 18.343) (sustituirá a la actual del expediente número 5.244). Ramal de línea aérea de media tensión a 223 metros en conductor LA-30 sobre apoyos de hormigón, crucetas metálicas y aislamiento suspendido en vidrio con origen en el apoyo número 1 de la línea anterior en el tramo Pedreira-Malfurada, y con término en la estación transformadora de Pedreira, a instalar.

Línea aérea de media tensión de 1.056 metros, con origen en la línea citada en primer lugar, en el tramo Malfurada-Marzán, y término en la estación transformadora de Gatente (expediente 9.913).

En el apoyo número 5 de esta línea tiene su origen la línea de 864 metros que alimenta la estación transformadora de Xian, a instalar. Ambas líneas son de características similares a las mencionadas en segundo término y utilizan apoyos de hormigón y metálicos.

Ramal de línea de media tensión de 15 metros y características similares, con origen en el apoyo número 7 de la línea principal tramo Marzán-Gaiosa, y término en la estación transformadora de Forneles, a instalar.

Ramal de línea de media tensión de 1.000 metros y análogas características que las citadas antes, con origen en el apoyo número 2 de la línea principal, tramo Gaiosa-Fraiz y término en la estación transformadora de Vilar-Marian (expediente 10.097). Línea de media tensión de 1.255 metros, características similares a las anteriores con origen en el apoyo número 9 del tramo Gaiosa-Fraiz, de la línea principal y término en la estación transformadora de Rozadela-San Mamed (expediente 9.913). Ramal de línea media tensión de 22 metros, con origen en el apoyo número 6 del tramo Fraiz-Eira-Vedra de la línea principal y término en la estación transformadora Secastre, a instalar de características idénticas a las mencionadas ya. Línea de media tensión de 999 metros, con origen en el apoyo número 17 del tramo Fraiz-Eira-Vedra, de la línea principal y término en la estación transformadora de Gaiosa (expediente 15.010).

Línea de media tensión de 481 metros con origen en el apoyo número 12 del tramo Eiravedra-Retorta de la línea principal y con término en la estación transformadora de Ponte-Ulla (expediente 9.913) de análogas características que las anteriores. Tres estaciones transformadoras tipo intemperie de 50 KVA cada una en Pedreira, Xian y Forneles, Ayuntamiento de Vedra. Todas ellas con la misma relación de transformación $10 \pm 20 \pm 2,5 \pm 8$ por 100/0,398-0,230 KV.

Dos estaciones transformadoras tipo intemperie, de 25 KVA cada una en Bazar y Socastre, Ayuntamiento de Vedra, ambas con relación de transformación $10 \pm 20 \pm 8$ por 100/0,398-0,230 KV.

Una estación transformadora tipo de la anterior, de 100 KVA en Marzán de Abaixo, con relación de transformación $10 \pm 20 \pm 2,5 \pm 8$ por 100/0,398-0,230 KV.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22 julio de 1967.

La Coruña, 29 de junio de 1987.-El Delegado provincial.-4.073-2 (49963).

LUGO

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 2.311 AT. LMT, CT, RBT Cruz-Valdeformas, Soengas de Arriba, primera fase, Ayuntamiento Portomarín

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea a media tensión, 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en el apoyo de la LMT a CT «Gulfar» y final en el CT «Cruz», de 1.598 metros de longitud, 1.275 metros por el Ayuntamiento de Taboada y 323 metros por el de Portomarín. Centro de transformación intemperie, apoyo de hormigón, sito en Cruz, de 25 KVA 20.000 398/230 V + 2,5 + 5 por 100.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 7 de junio de 1987.-El Delegado provincial (ilegible).-4.081-2 (50277).

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente 2.388 AT

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- A) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.
- B) Emplazamiento: Ayuntamiento de Friol.
- C) Finalidad: Mejora del suministro en Lea y Ramelle (recl.º 2.274/86).
- D) Características principales: Línea a media tensión, 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón o metálicos, origen en la LMT Friol a CT «Roimil» y final en los centros de Lea y Ramelle, de 1.050 metros y 1.128 metros, respectivamente. Centros de transformación, uno en Lea, de 50 KVA, y otro en Ramelle, de 100 KVA 20.000 380/220 V. Redes de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón o grapados sobre fachada.
- E) Procedencia de los materiales: Nacional.
- F) Presupuesto: 17.699.617 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta

Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 8 de julio de 1987.-El Delegado provincial (ilegible).-4.082-2 (50278).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: LMT, CT, RBT en Suñid, Villeiriz y Guisalle. Ayuntamiento de Samos

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea MT, 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en la línea a Castrocán y final en el CT «Suñid», de 914 metros. Centro de transformación aéreo, intemperie, apoyos de hormigón, sito en Suñid, de 50 KVA, 20.000 398/230 V. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25 apoyos de hormigón.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 17 de julio de 1987.-El Delegado provincial (ilegible).-4.193-2 (51967).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Fomento

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

Ortorgamiento de permisos de investigación minera

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Fomento en Almería, Sección de Minas, hace saber que por Resolución de 22 de junio de 1987, de esta Delegación Provincial, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Consuelo». Expediente número 39.996. Mineral: Áridos, Sección C) de la Ley de Minas. Cuadrículas: 28. Término municipal: Almería. Solicitante: «Alquian, Sociedad Anónima».

con domicilio en Madrid, calle O'Donell, número 18.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 22 de junio de 1987.-El Delegado provincial, José Mesas Segura.-3.768-D (50234).

★

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Fomento en Almería, Sección de Minas, hace saber que por Resolución de 23 de junio de 1987, de esta Delegación Provincial, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Consuelo Dos». Expediente número 40.008. Mineral: Yeso, Sección C) de la Ley de Minas. Cuadrículas: 51. Término municipal: Almería. Solicitante: «Alquian, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle O'Donell, número 18.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 23 de junio de 1987.-El Delegado provincial, José Mesas Segura.-3.769-D (50235).

CADIZ

Resolución por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y la Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Instalación: Anteproyecto línea eléctrica a 66 KV desde apoyo número 15 de la línea sub./Valenciana-sub./Rota hasta sub./Platero.

Lugar donde se va a establecer la instalación: El Puerto de Santa María.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 15 sub./ Valenciana - sub./Rota.

Final: Sub./Platero.

Términos municipales afectados: El Puerto de Santa María.

Tipo: Aérea doble circuito.

Longitud en kilómetros: 4.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: LA-180 y cable tierra acero 49,4 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos y galvanizados.

Aisladores: Cadena seis elementos E-70/127.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 26.000.000.

Referencia: A. T. 1.165.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones

eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cádiz, 25 de mayo de 1987.-El Delegado provincial.-4.068-14 (49953).

GRANADA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía, de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Sevilla, avenida de la Borbotta, número 5.
c) Línea eléctrica:

Origen: Línea a 66 KV Fargue-San Antonio y San Antonio-Atarfe.

Final: En la misma línea.
Términos municipales afectados: Granada.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,226.
Tensión de servicio: 66KV.
Conductores: Al-Ac. de 288,16 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Doble cadena.
Potencia a transportar: 30 MVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacionales.
e) Presupuesto: 5.046.560 pesetas.
f) Finalidad: Modificación de línea a 66 KV Fargue-San Antonio entre apoyos 12 FL-15 FL, en urbanización Los Cármes de Rolando.
g) Referencia: 1487/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 27 de junio de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-4.184-14 (51637).

Solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en los artículos 9 del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Málaga, Maestranza, número 4.
c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo, número 1, línea a 20 KV, entre centro de transformación «Guejar Sierra» y C. T. «Central Castillos».

Final: Central de Canales.
Términos municipales afectados: Guejar Sierra y Pinos Genil.
Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 3,722.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al-Ac. de 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena.

- d) Procedencia de los materiales: Nacionales.
e) Presupuesto: 10.500.000 pesetas.
f) Finalidad: Evacuar la energía eléctrica producida en la C. H. Nuevo Castillo hasta la subestación Canales.
g) Referencia: 3976/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 30 de junio de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-4.183-14 (51636).

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo Rambla de las Tejas.
Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Término municipal afectado: La Herradura (Almuñécar).
Tipo: Subterráneas.
Longitud en kilómetros: 2 x 0,065.

Tensión de servicio: 20/5 KV.
Conductores: Aluminio 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 250 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Orantes.
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20/5 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacionales.
f) Presupuesto: 3.014.345 pesetas.
g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
h) Referencia: 3974/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 2 de julio de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-4.181-14 (51634).

MALAGA

Resolución por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y la Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuya finalidad y características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Sustitución de línea a 10 KV existentes en las proximidades de la localidad de Mijas.

Características: Línea aérea de 939 metros de longitud, en doble circuito, y 0,362 metros en simple circuito. Conductor Al-Ac, de 116,2 y 54,6 milímetros cuadrados, apoyos metálicos, aisladores de cadena y tres elementos.

Término municipal afectado: Mijas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto en pesetas: 3.011.136.
Referencia: AT 678/1965.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 24 de junio de 1987.-El Delegado provincial, Antonio de la Morena Ballesteros.-4.067-14 (49952).

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria y Comercio

Dirección Regional de Minería y Energía

Se hace saber que por esta Consejería y con fecha 14 de los corrientes han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se indican, con expresión de número, nombre, mineral, superficie y Concejo:

- 30.245. «**Maria**». Caolín. 79 cuadrículas. Teverga y Somiedo.
30.246. «**Ana**». Caolín. 87 cuadrículas. Teverga y Somiedo.
30.246 bis. «**Ana**» 2.ª fracción. Caolín. 2 cuadrículas. Teverga y Somiedo.
30.247. «**Pablín**». Carbón. 10 cuadrículas. Teverga.
30.260. «**Primavera-Verano**». Antracita. 8 cuadrículas. Cangas de Narcea.
30.265. «**Ampliación a perdiz**». Caolín. 21 cuadrículas. Illas, Corvera y Llanera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Oviedo, 15 de julio de 1987.-El Director regional, Víctor Manuel Zapico Zapico.-4.001-D (53668).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea aérea, a 10 KV, a E. T. «Marianistas» y E. T. «Viveros Ayuntamiento», en Zaragoza (A. T. 55/1985)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 10 KV, situada en término municipal de Zaragoza, destinada a mejorar las condiciones de suministro en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, febrero de 1985, con presupuesto de ejecución de 1.034.762 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas

se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Origen: Línea E. T. «Fuentes Claras». E. T. «Abdulas».

Término: Apoyo número 6, de entronque a E. T. «Marianistas» y E. T. «Viveros Ayuntamiento».

Longitud: 488 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56.

Apoyos: H. a. c.

Zaragoza, 18 de mayo de 1987.-El Jefe del Servicio, Mario García-Rosales González.-2.914-D (50251).

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 630 KVA y su acometida a 15 KV, en término municipal de Utebo (A. T. 212/1985)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de tipo interior, de 630 KVA y su acometida aéreo-subterránea, a 15 KV, situada en término municipal de Utebo, camino de la Estación, sin número, destinada a suministrar energía eléctrica a las naves industriales sitas en camino de la Estación, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Federico Infante, en Zaragoza, octubre de 1985, con presupuesto de ejecución de 2.488.201 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Estación transformadora:

Potencia: 630 KVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 KV.

Tipo: Interior, montada en caseta de obra de fábrica, con una celda metálica de protección del transformador y una celda para el transformador trifásico de 630 KVA.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 15 KV, con un primer tramo aéreo de 30 metros de longitud, formado por tres conductores de LA-30, apoyo de seccionamiento metálico, con un seccionador tripolar, cartuchos fusibles de APR y autoválvulas, y un segundo tramo subterráneo, de 16 metros de longitud, formado por cable de 3 x 1 x 95 milímetros cuadrados, de aluminio.

Zaragoza, 26 de mayo de 1987.-El Jefe del Servicio, Mario García-Rosales González.-3.242-D (50252).

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 800 KVA y su acometida a 10 KV, en término municipal de Cuarte de Huerva (A. T. 213/1985)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de tipo interior, montada en caseta de obra de fábrica, de 2 x 400 KVA y su acometida aéreo-subterránea, a 10 KV, situada en término municipal de Cuarte de Huerva, polígono industrial «El Relancho», destinada a suministrar energía eléctrica a las naves del polígono industrial, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don José Gaspar Palacín, en Zaragoza, diciembre de 1985, con presupuesto de ejecución de 3.248.500 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Estación transformadora:

Potencia: 800 KVA.

Tensiones: 10/0,380/0,220 KV.

Tipo: Interior, en caseta de obra de fábrica, con tres cabinas metálicas de acometida y protección de tramos y conteniendo el aparellaje eléctrico de alta tensión, y dos transformadores trifásicos de 400 KVA cada uno.

Acometida: Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 10 KV, y 25 metros de longitud, que derivará de la línea Parador Ciclista-Cerámica Álvarez, formada por tres conductores de LA-30.

sobre apoyos de hormigón y entrada a la E. T. mediante tramo subterráneo con cable de 1 x 95 milímetros cuadrados, de aluminio, 12/20 KV.

Zaragoza, 26 de mayo de 1987.-El Jefe del Servicio, Mario García-Rosales González.-3.243-D (50253).

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica, a 15 KV, en el término municipal de Aguarón (A. T. 227/1985)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica, aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en término municipal de Aguarón, destinada a mejorar el suministro eléctrico de la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, diciembre de 1985, con presupuesto de ejecución de 1.150.334 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Línea eléctrica aérea:

Origen: Línea aérea Cariñena-Aguarón.

Final: Línea aérea Aguarón-Nuestra Señora de las Viñas.

Longitud: 837 metros.

Recorrido: Término municipal de Aguarón.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56.

Apoyos: H. a. v. y metálicos.

Zaragoza, 26 de mayo de 1987.-El Jefe del Servicio, Mario García-Rosales González.-3.244-D (50254).

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica, a 15 KV, de central eólica a la red de distribución, en término municipal de La Muela (A. T. 4/1987)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966,

de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica, aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en término municipal de La Muela, destinada a enlazar la central eólica con la red de media tensión de la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, agosto de 1986, con presupuesto de ejecución de 5.273.507 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de La Muela.

Características de la instalación:

Línea eléctrica aérea:

Origen: Línea de E. T. D. «Urcamusa» a E. T. «La Muela».

Término: Central eólica.

Longitud: 2.997 metros.

Recorrido: Término municipal de La Muela.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56.

Apoyos: De hormigón y metálicos.

Zaragoza, 2 de junio de 1987.-El Jefe del Servicio, Mario García-Rosales González.-3.402-D (50255).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Educación

Notificación a la Empresa «Banopén, Sociedad Cooperativa Limitada» de haber sido resuelto el contrato celebrado con ella para la realización de suministro de material didáctico

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y por ignorarse el actual domicilio de la Empresa «Banopén, Sociedad Cooperativa Limitada», que tuvo como último el de Irún (Guipúzcoa), calle Pinar, número 10 bajo, se notifica a la misma que en el expediente instruido al efecto, por Orden de 9 de junio de 1987 ha recaído resolución cuya parte dispositiva dice textualmente:

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero.-La resolución del contrato de suministro de material didáctico correspondiente al lote número 45, por un importe total de 1.833.400 pesetas suscrito con la Empresa «Banopén, Sociedad Cooperativa Limitada» por causas de incumplimiento de entrega imputables a la citada Empresa.

Segundo.-La incautación de la fianza definitiva instrumentada en aval extendido por «Mapfre Caución y Crédito, Compañía de Seguros y Reaseguros» por un importe de 94.760 pesetas, depositado en la Caja General de Depósitos de Guipúzcoa.

Tercero.-La incoación de expediente para la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados a la Administración.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que, contra la citada Orden, se podrá interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Consejero de Educación del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 36 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de julio de 1987.-El Jefe del Servicio de Planificación, Proyectos y Construcciones, Juan Alberto Cabrera Zamora.-9.545-E (51944).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Delegaciones Territoriales

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R. I. 2.718; expediente 41.382; F 2.033.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en las localidades de Torrecitores, Igle-siarrubia, Avellanosa de Muñó, Villafruela y Espinosa de Cerrato.

Características principales:

Línea a 13,2/20 KV, de 22.534 metros de longitud, de Lerma a Espinosa de Cerrato.

Línea de enlace a línea a Tordómar, de 69 metros, con derivación a centro de transformación «Siló», de 42 metros, en Lerma.

Derivaciones a los centros de transformación «Torrecitores», de 4.500 metros; a «Avellanosa», de 292 metros; «La Andaya», en Quintanilla de la Mata, de 114 metros; «Junta Vecinal Avellanosa», de 71 metros; «Villafruela-El Arco», de 414 metros, y «Granja», en Espinosa de Cerrato (provincia de Palencia).

Centro de transformación tipo intemperie, sobre postes de hormigón, de 100 KVA de potencia y relación de transformación de 20.000/400-231-133 V.

Presupuesto: 41.924.946 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 17 de julio de 1987.-El Delegado territorial accidental, Galo Barahona Alvaréz.-4.278-15 (53891).